GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

PRORROGA VISACION DE RESIDENTE EXTRANJERO QUE INDICA.

Nº Interno : 2214669

MINISTERIO DEL INTERIOR DEPTO. DE EXTRANJERIA y MIGRACION

2 5 JUN 2010

RESOLUCION EXENTA N° 28574

SANTIAGO, 18 de Mayo de 2010

VISTO: estos antecedentes: informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficio (0) 2658 de fecha 29 de Abril de 2010.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMP. VINCULO CON CHILENO, en la condición de TITULAR a Juan Marcelo VILLALBA de nacionalidad ARGENTINA, válida desde el 14 de Mayo de 2010 y hasta el 14 de Mayo de 2011.

2.- PAGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.-COMUNIQUESE Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

Dapta. Extranjaria

y Migraeinh

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del and the second

Ministerio del Interior

30

CDH/PVS/ace 18/05/2010 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo

PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA SECCION VISAS